

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO **0010** DE 2020
(**11 AGO 2020**)

“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL RECONOCIMIENTO ANUAL PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN Y LA ACADEMIA “ADELANTE CON LA INVESTIGACIÓN” Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE IBAGUÉ,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las otorgadas por el Artículo 313 de la Constitución Política, la ley 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Objeto. Este Acuerdo busca fomentar la investigación en los estudiantes y docentes de las instituciones de educación superior del Municipio de Ibagué y de esta manera impulsar el desarrollo científico, tecnológico, la innovación y la formación de investigadores.

ARTÍCULO SEGUNDO. Estrategias. Para el desarrollo y cumplimiento del propósito del presente Acuerdo se establecen las siguientes estrategias:

1- Crear el **RECONOCIMIENTO ANUAL “IBAGUÉ ADELANTE CON LA INVESTIGACIÓN”** para el fomento de la investigación de la siguiente manera:

- a) **Exaltación para tres docentes investigadores** de reconocida trayectoria en las instituciones de educación superior, quienes con su trabajo investigativo hayan contribuido de manera especial al progreso de la ciudad.
- b) **Reconocimiento para semilleros o grupos de investigación** de las instituciones educativas de educación superior de la ciudad que ocupen entre el primer y tercer puesto de las Exaltaciones.

PARÁGRAFO 1. Los integrantes de los semilleros y grupos de investigación deberán cumplir con los requisitos propios de investigadores reconocidos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

PARÁGRAFO 2. Los Reconocimientos anteriormente expuestos, se concederán anualmente a los proyectos de investigación que generen gran impacto para el desarrollo de la ciudad. Serán entregados mediante ceremonia especial el día de la conmemoración del cumpleaños de Ibagué, octubre 14 de cada año.

2- Convocar a las instituciones de educación superior de la ciudad, para desarrollar en conjunto con la administración, y sin perjuicio de sus particulares iniciativas y procesos, el programa de fomento a la investigación.

3- - Invitar a los diferentes organismos de cooperación internacional para que participen en el desarrollo del programa de fomento a la investigación.

4- Motivar a la empresa privada para que se sume a este esfuerzo del municipio.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 0010 DE 2020
(11 AGO 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL RECONOCIMIENTO ANUAL PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN Y LA ACADEMIA “ADELANTE CON LA INVESTIGACIÓN” Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

ARTÍCULO TERCERO. Con el fin de implementar y desarrollar el presente Acuerdo, el Municipio de Ibagué dispondrá de los recursos humanos y técnicos necesarios a través de la Secretaría de Educación del Municipio, Secretaría de Planeación, Secretaría Administrativa y Secretaría de las TIC, teniendo como base lo dispuesto en el Acuerdo 006 de 19 de mayo 2018 por medio del cual se adopta la política pública de ciencia, tecnología, innovación y TIC para el municipio de Ibagué y se dictan otras disposiciones.

ARTÍCULO CUARTO. Se autoriza al Alcalde de Ibagué para reglamentar este Acuerdo en un plazo máximo de cinco (5) meses a partir de su vigencia y para realizar los traslados presupuestales necesarios para la ejecución anual de lo dispuesto en éste.

ARTÍCULO QUINTO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Ibagué, a los veinticinco (25) días del mes de julio del año dos mil veinte (2.020).

CESAR EUGENIO FRANCO AGUDELO
Presidente

RICARDO FABIAN RODRIGUEZ LOZANO
Secretario

Nota: El presente Acuerdo fue discutido y aprobado en dos (2) debates celebrados en sesiones de días diferentes. Primer debate llevado a cabo el 21 de julio de 2020. (proyecto No.09/2020 comisión de institutos descentralizados).

Ibagué, julio 25 de 2020

RICARDO FABIAN RODRIGUEZ LOZANO
Secretario

INICIATIVA: H.C. EDUARD ALONSO TORO TORO.

C.PONENTE(S): FLAVIO WILLIAM ROSAS JURADO, BRAYAN ALFONSO ESCANDON CASTELLANOS, CAMILO TAVERA VILLA, MARTHA CECILIA RUIZ RUIZ Y RICARDO AUGUSTO ZARTA LOPEZ.

El presente acuerdo fue sancionado el
día 11 AGO 2020
a las 10:05 AM y ordenado
publicar en Gaceta Municipal
del mes de Agosto (art 115 R.M.)

 El Alcalde _____